

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

**VISTO:**

El ciclismo como deporte en nuestra ciudad se ha desarrollado en gran medida por el esfuerzo de los mismos competidores y

**CONSIDERANDO:**

Que no se cuenta con circuitos establecidos donde entrenar, excepto los creados por ellos mismos, como: caminos rurales, la laguna y rutas; los dos últimos muy peligrosos.

Que se trata de ciclistas en su totalidad amateur, pero que por su propio esfuerzo han obtenido muchísimos logros deportivos.

Que desde la Dirección de Deportes y Recreación; pensando no solo en el desarrollo deportivo, sino en una forma de incluir y generar diferentes actividades, se cree que la construcción de un **CIRCUITO DE CICLISMO**; comenzando con el MTB y el BMX, es el punta pie inicial para poder brindarle a los aficionados tanto adultos, como jóvenes y niños de nuestra ciudad un lugar donde desarrollar y practicar esta actividad que tanto les gusta, como también de esta manera darle la posibilidad a los nuevos talentos a prepararse competitivamente.

Que además al concretar la construcción de dicho circuito, es intención de la Dirección de Deporte y Recreación definir la creación de la **ESCUELA MUNICIPAL DE CICLISMO DE RUTA, MTB Y MBX**, y aspirando a la construcción de un **CIRCUITO KDT** (Kilometro- Distancia- Tiempo)

Que lograr todos estos circuitos no solo es anhelo de todos los ciclistas montenses que abrazan esta disciplina, sino también de todos los que aman hacer deporte; dando la posibilidad a deportistas de diferentes distritos acercarse a nuestra localidad para entrenar.

Que a su vez dichos circuitos podrán ser utilizados para diferentes competencias a nivel local y provincial, lo cual llevará a un mayor desarrollo de este deporte.

Que el trabajo en conjunto entre las Áreas de Medio Ambiente y Deportes, más la colaboración desinteresada de un grupo de ciclistas, se acondicionará una parte del Vivero Municipal (no utilizada para ese fin); corresponde a la zona a lo largo de la cava que hay en dicho lugar; donde se marcará, delinearé y adecuaré el circuito.

La entrada al mismo será sobre la calle La Unión; comenzando así a marcar la identidad del **“CIRCUITO MUNICIPAL DE MTB Y BMX”**.

Que el Municipio se vería beneficiado con el arreglo, cuidado y mantenimiento del lugar, ya que ciclistas locales brindaran su apoyo y han ofrecido trabajar en conjunto con la Dirección de Deportes en la construcción, cuidado y preservación del espacio.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas Son Argentinas!

ORDENANZA N°  
**4385**


**Artículo N° 1:** Crease el “CIRCUITO MUNICIPAL DE MTB Y BMX”

**Artículo N° 2:** Destinar para tal fin el predio ubicado sobre calle La Unión, que forma parte del Vivero Municipal; a lo largo de la Cava que se encuentra en ese lugar.

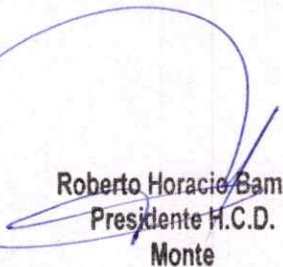
**Artículo N° 3:** Autorizar al Departamento Ejecutivo adecuar partidas presupuestarias para adquirir el material necesario (tosca, tierra, madera, etc.) para llevar adelante las tareas de construcción y adecuación del circuito en cuestión.

**Artículo N° 4:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

**Dado en sala de sesiones a los 11 días del mes de marzo de 2021.**

  
Lic. Ximena García Lanz  
Secretaria H.C.D.  
Monte



  
Roberto Horacio Bamba  
Presidente H.C.D.  
Monte